



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 48º período de sesiones

Viena, 7 a 9 de diciembre de 2005

Tema 10 del programa

Cuestiones administrativas y presupuestarias

Presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2006-2007

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado, en su forma preliminar, el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para el bienio 2006-2007 (E/CN.7/2005/12 y Add.1). El informe presenta por separado los presupuestos correspondientes al programa de la ONUDD contra la droga y el programa de la ONUDD contra el delito, respectivamente, e incluye una exposición sobre las actividades proyectadas y los recursos necesarios para su ejecución. La Comisión Consultiva celebró una reunión con el Director Ejecutivo y, mediante el sistema de videoconferencia, con otros funcionarios superiores de la ONUDD.

2. La ONUDD ejecuta de manera integrada los programas relacionados con la droga y el delito, que comprenden el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, establecido en virtud de la resolución 45/179 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, y el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, establecido en virtud de la resolución 46/152 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1991. En el párrafo 2 de su informe sobre el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2004-2005 (E/CN.7/2003/21), la Comisión Consultiva pidió que, en el futuro, se le presentara un organigrama en el que se indicara el número de puestos de cada dependencia en la sede de la ONUDD. La Comisión deplora que no se incluyera en el proyecto de presupuesto el organigrama solicitado, que se facilitó únicamente cuando se pidió esa información. La Comisión espera que en el futuro el



organigrama se incluya con carácter rutinario en los proyectos de presupuesto de la ONUDD.

II. Formato y presentación del presupuesto

3. El presupuesto unificado de la ONUDD abarca las actividades del programa básico de cooperación técnica, actividades normativas y un presupuesto de apoyo, necesario para que la Oficina pueda ejecutar el programa. El presupuesto por programas se financia principalmente con cargo a fondos para fines especiales (fondos voluntarios específicamente afectados) y el presupuesto de apoyo con cargo a contribuciones voluntarias para fines generales. Los fondos para fines especiales se asignan por región o por tema (afectación “flexible”) o a un proyecto concreto o a una actividad determinada dentro de un proyecto (afectación “estricta”). Con cargo a los fondos para fines generales se financian también esferas prioritarias que no atraen contribuciones (afectadas) para fines especiales, lo cual permite la flexibilidad programática. Para el bienio 2006-2007, de acuerdo con la proyección de ingresos bajos para la ONUDD (hipótesis de base), los fondos para fines especiales representarían el 73% de los ingresos proyectados de la Oficina, mientras que los fondos para fines generales representarían el 14% y la contribución del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas representaría el 13% (véase E/CN.7/2005/12, figura I).

4. La Comisión Consultiva señala que, desde que formuló en el año 2003 una recomendación con respecto a la presupuestación basada en los resultados, no se han alcanzado muchos progresos en esa esfera. La carencia de objetivos claramente definidos, puntos de referencia y productos cuantificables hace difícil determinar si las operaciones de la ONUDD son eficientes, eficaces y económicas. La Comisión Consultiva reitera su recomendación anterior de que la Oficina establezca una coordinación más adecuada con la División de Presupuesto de la Secretaría a fin de velar por el cumplimiento de las modalidades de presupuestación basada en los resultados y a fin de garantizar la armonización de la terminología en materia del presupuesto.

5. La Comisión Consultiva observa que los cuadros sobre la situación financiera para el bienio 2004-2005 y el bienio 2006-2007 se recopilaron por separado por tema y no de manera global, lo que hizo que el documento fuera un tanto inconexo. A pesar de que se facilitaron cuadros comparados cuando se pidió específicamente tal información, la ausencia inicial de información financiera por partida presupuestaria hizo difícil formarse un juicio general sobre los recursos administrativos y presupuestarios de la Oficina antes de la reunión con los funcionarios de la ONUDD. Hubiera sido útil que se incluyeran cuadros unificados, explicando las razones a las que obedecían los cambios en los gastos proyectados. Por ejemplo, la información adicional facilitada a la Comisión indicó que, en el presupuesto final para el bienio 2004-2005, la cantidad asignada a equipo y mobiliario (África y el Oriente cercano y medio) ascendía a 92.200 dólares, ascendiendo la estimación inicial para el bienio 2006-2007 a 139.600 dólares; sin embargo, no se ofrecía explicación alguna sobre el aumento. Otro ejemplo guarda relación con el personal temporario general de apoyo a la sede bajo la partida de gestión y administración. El presupuesto final para el bienio 2004-2005 ascendía a 38.100 dólares, mientras que la estimación presupuestaria para el

bienio 2006-2007 asciende a 338.100 dólares, lo que constituye, sin explicación alguna, un aumento del 887%. Se advierten otros ejemplos en casi todas las partidas principales de gastos, incluidas las de viajes y seguridad. La Comisión espera que el cuadro administrativo de la ONUDD, en colaboración con la División de Presupuesto de la Secretaría, incluya en el futuro información financiera pertinente y, con carácter rutinario, una explicación detallada y una exposición de los aumentos y disminuciones de todas las partidas de gastos.

III. Proyecciones unificadas de ingresos

6. La figura I del informe del Director Ejecutivo (E/CN.7/2005/12) muestra el total de las proyecciones de ingresos provenientes de contribuciones voluntarias de la ONUDD para el bienio 2006-2007, en comparación con el bienio 2004-2005. Para el bienio 2006-2007, se presentan una hipótesis de base y una hipótesis de ingresos altos en el caso tanto del programa contra la droga como del programa contra el delito. El proyecto de presupuesto para el bienio 2006-2007 se basa en un total de ingresos provenientes de fuentes voluntarias proyectado en 206,4 millones de dólares (hipótesis de base), suma que comprende 154,9 millones de dólares para el programa contra la droga y 51,5 millones de dólares para el programa contra el delito. En ese total proyectado de ingresos de 206,4 millones de dólares para el bienio 2006-2007 se observa un aumento de alrededor del 3% en comparación con los ingresos de 199,8 millones de dólares en el bienio 2004-2005.

7. La Comisión Consultiva observa en la figura I que, según se prevé, el volumen de fondos para fines generales destinados a los programas contra la droga y contra el delito disminuirá ligeramente a 33,3 millones de dólares, en el bienio 2006-2007 (28,6 millones para el programa contra la droga y 4,7 millones para el programa contra el delito) en comparación con la suma de 37,7 millones para el bienio 2004-2005 (33,6 millones para el programa contra la droga y 4,1 millones para el programa contra el delito).

8. El presupuesto unificado (E/CN.7/2005/12, párr. 8) indica que los ingresos totales han ascendido en 41,6 millones de dólares (22%), de 190,4 millones en el bienio 2002-2003 a 232 millones en el bienio 2004-2005, y se proyecta un aumento de 6,6 millones (3%) en el bienio 2006-2007. Además, la mayor parte del aumento de los ingresos corresponde a las contribuciones voluntarias al programa contra el delito, que se incrementaron en 23,9 millones de dólares (162%), de 14,7 millones en el bienio 2002-2003 a 38,6 millones en el bienio 2004-2005, y que se espera aumentarán en otros 13 millones de dólares (34%) en el bienio 2006-2007. En el presupuesto unificado se explica además que va en aumento la proporción de ingresos voluntarios para fines especiales (específicamente afectados) que ascenderá del 68% que representaban en el bienio 2002-2003 a la proporción proyectada de 73% en el bienio 2006-2007.

9. La relación de gastos entre programas (labor sustantiva) e infraestructura (actividades de apoyo), está mejorando, habiendo aumentado de 76:24 en el bienio 2002-2003 a 77:23 en el bienio 2004-2005, estando proyectándose para el bienio 2006-2007 una relación 79:21. La Comisión confía en que esta tendencia se mantendrá y prevé que la relación seguirá mejorando en el informe de ejecución de la presupuestación basada en los resultados para el bienio 2006-2007.

10. Según la ONUDD, a fin de mantener la infraestructura de la Oficina se requiere un nivel previsible de fondos básicos asegurados, tanto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas como de fuentes voluntarias de fondos no asignados a fines específicos (fondos básicos) (E/CN.7/2005/12, párr. 12); la disponibilidad de esos fondos básicos garantiza, por consiguiente, los pagos para compromisos continuados, incluido el pago de los contratos del personal. La Comisión observa que el saldo de fondos básicos para el programa contra la droga no basta en el presente momento (su nivel está por debajo de los 8 millones de dólares) para cubrir el gasto anual con cargo a fondos básicos de 15 millones de dólares y que la mayor parte de los ingresos con cargo a fondos básicos se recibirá en el segundo semestre de cada año con carácter voluntario. La Comisión confía en que la Oficina redoblará sus esfuerzos de recaudación de fondos a fin de velar por que se alcance el saldo necesario de fondos básicos de 15 millones de dólares.

IV. Otras cuestiones relacionadas con los recursos

11. La función de supervisión y evaluación que lleva a cabo la ONUDD se financia con cargo a recursos extrapresupuestarios. La Comisión Consultiva recuerda el párrafo 16.12 del proyecto de presupuesto por programas (A/60/6 (Sección 16)) en el que se estima que los recursos para llevar a cabo la supervisión y evaluación de esta sección se calculan en 1.570.400 dólares, financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios (reflejados en el subprograma 1).

12. Atendiendo a un pedido de información, la ONUDD informó a la Comisión Consultiva que se había encargado a la Sección de Evaluación Independiente, que integran tres funcionarios del cuadro orgánico y dos de servicios generales de la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigación (División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos) la planificación y coordinación de las actividades de evaluación de la ONUDD. La ONUDD informó también a la Comisión Consultiva que, una vez completada la evaluación, se distribuía a los Estados Miembros y el personal directivo superior a fin de que se adoptaran las medidas necesarias. La Sección de Evaluación Independiente y la oficina sustantiva elaboraban conjuntamente un plan de ejecución que presentaban, a su vez, al Comité Ejecutivo de la ONUDD; el Comité y la oficina sustantiva llegaban entonces a un acuerdo sobre las recomendaciones aplicables. La oficina sustantiva informaba a la Sección de Evaluación Independiente con periodicidad semestral sobre los progresos alcanzados. La Comisión Consultiva opina que la supervisión y evaluación constituyen funciones intrínsecas de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y confía en que la ONUDD siga anticipándose a los hechos para garantizar que esta importante función siga contando con una financiación fija.

V. Tecnología de la información

13. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sobre el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2004-2005 (E/CN.7/2003/21, párr. 17) no respaldó la modalidad propuesta de financiación de la fase 2 del sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi). En concreto, la Comisión recomendó que el costo del ProFi se financiara en su totalidad con cargo

al presupuesto de apoyo y no con cargo a asignaciones para proyectos. Como se observó en el presupuesto unificado para el bienio 2006-2007 (E/CN.7/2005/12/Add.1, anexo IV, sección II, "Infraestructura 2004-2005", párr. 15), la Comisión estuvo de acuerdo con la recomendación hecha por la Comisión Consultiva. La Comisión toma nota de que las necesidades para el mantenimiento del sistema ProFi están presupuestadas íntegramente en infraestructura. Como se indicó en el cuadro 42 del presupuesto inicial (E/CN.7/2003/20), las necesidades de recursos humanos para el funcionamiento del sistema ProFi, a saber, el Coordinador del ProFi (P-3), el administrador del sistema (servicios generales) (Categoría principal)) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías), quedan reflejadas como corresponde en la plantilla.

VI. Cuestiones relacionadas con la gestión

14. Se informó a la Comisión Consultiva de que el proceso general de adopción de decisiones del Director Ejecutivo podría beneficiarse del acceso a un órgano consultivo intergubernamental oficioso o no oficioso. Dicho órgano consultivo sería particularmente valioso habida cuenta de la doble función de gestión del Director Ejecutivo de la ONUDD, a saber, la gestión tanto del programa contra la droga, como del programa contra el delito. La Comisión Consultiva opina que un órgano consultivo no vinculante, que no aspire a la microgestión, sería valioso en la medida en que se compartiría la carga de la adopción de decisiones y se podrían dar opiniones profesionales de carácter confidencial y aportar perspectivas sobre cuestiones que examinara el Director Ejecutivo. La Comisión Consultiva recomienda que se siga analizando la composición y el mandato de dicho órgano consultivo.

15. La Comisión Consultiva observa que la ONUDD ejecuta programas contra la droga y programas contra el delito de manera integrada para el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y para el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La Comisión señala que, si bien el proyecto de presupuesto y todas las demás cuestiones se administran de manera integrada, los dos programas tienen órganos rectores separados y distintos. Con miras a impartir mayor coherencia al proceso de adopción de decisiones y lograr una integración más adecuada de la gestión de los dos programas, la Comisión Consultiva recomienda que se estudie la posibilidad de fusionar en uno a los dos órganos rectores separados.